



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

1454

RATIFICA ASIGNACION, Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO  
A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA  
ROL 956 DE POBLACIÓN "EL NOCEDAL III",  
COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

04422

-9. JUL. 10

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta Nº 3269 del 06.08.2001 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa, entre otros, a doña CRISTINA EDITH CEA RUBILAR, por la vivienda Rol 956, ubicada en el Pasaje 12 Nº 1781, Manzana G, Sitio 12, de la Población "EL NOCEDAL III", Comuna de Puente Alto;
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 8020 del 24.11.2004, inscrita bajo el Nº 21630 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de doña CRISTINA EDITH CEA RUBILAR, acaecido el 05.03.2003, en favor de sus hijos GUSTAVO ALFREDO Y SEBASTIAN ANDRES, de apellidos BUSTOS CEA;
- d) La circunstancia que el Crédito Hipotecario se encuentra pagado en su totalidad con cargo al beneficio otorgado a través del Seguro de Desgravamen, por el fallecimiento de la citada asignataria, según Resolución Exenta Nº 1126 de fecha 15.04.2003, de la Subdirección de Finanzas;
- e) El Memorandum Nº 018 del 06.01.2010 del Equipo de Títulos, actual Oficina de Títulos, que informa que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Minuta Nº 0132 del 16.09.2009 de la Unidad de Regularizaciones, de acuerdo a los antecedentes que expone, solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en favor de los herederos mencionados anteriormente;
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 ( V. y U. ) del 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales Subrogante, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la misma Dirección, que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

- 1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación otorgada en favor de doña CRISTINA EDITH CEA RUBILAR, C.I. Nº 8.876.947-3, soltera, fallecida, por la vivienda Rol 956, ubicada en el Pasaje 12 Nº 1781, Manzana G, Sitio 12, de la población "EL NOCEDAL III", comuna de Puente Alto, y sustituirla por sus hijos herederos GUSTAVO ALFREDO, C.I. Nº 16.391.376-3, soltero, y SEBASTIÁN ANDRES, C.I. Nº 18.602.867-8, soltero, de apellidos BUSTOS CEA, conforme se expresa en los Vistos precedentes.

RATIFICA ASIGNACION, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 956 DE POBLACION "EL NOCEDAL III", COMUNA DE PUENTE ALTO.

- 2.- Otórguese a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, en la proporción hereditaria que les corresponda.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 4.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 3269 del 06.08.2001 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NBV.LVZ.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
INTERESADOS	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

“ J. Cerón ”